



## PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

### CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 24 de abril del 2024, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, reestructura diversas Comisiones y Comités de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los siguientes términos:

*“Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.*

*Que con fecha 6 de junio del año 2021, se eligió a las ciudadanas y ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política Local y 13 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.*

*Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, mediante propuesta de fecha 20 de octubre del mismo año quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos del Poder Legislativo.*

*Que la integración de la Comisiones y Comités Legislativos se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 145, 149 fracción IV, 161, 162, 164, 165, 195 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, correspondiéndole a la Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.*

*Que asimismo, durante el tiempo de esta Sexagésima Tercera Legislatura, un*



## PODER LEGISLATIVO

*sinnumero de integrantes de esta Soberanía han solicitado licencia para separarse del cargo y funciones de diputadas o diputados propietarios, entrando por derecho para cubrir su cargo las y los suplentes respectivos, quedando como consecuencia vacantes los espacios en las Comisiones y Comités a los que pertenecían.*

*Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realizan las Comisiones, Comités Ordinarios y Comisiones Especiales, es necesario la reestructuración de aquellas donde existen vacantes, por lo que se propone la reestructuración de las de: Asuntos Políticos y Gobernación; De Estudios Constitucionales y Jurídicos; De Presupuesto y Cuenta Pública; De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado; De Hacienda; De Justicia; De Participación Ciudadana; De Derechos Humanos; De Transparencia y Anticorrupción; De Atención a Migrantes; De Desarrollo Urbano y Obras Públicas; De Transporte; De Desarrollo y Bienestar Social; De Salud; De Educación, Ciencia y Tecnología; De Desarrollo Económico y Trabajo; De Artesanías; De Turismo; De Desarrollo Agropecuario y Pesquero; De los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos; De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; De Atención a los Adultos Mayores; Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos; De Vivienda; De Examen Previo; y, De Minería, y los Comités de Administración; de Gestoría, Información y Quejas; del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”; de Biblioteca e Informática y del Canal de Radio y Televisión del Congreso”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 24 de abril del 2024, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo presentada por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN DIVERSAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**



## PODER LEGISLATIVO

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la reestructuración de las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación; De Estudios Constitucionales y Jurídicos; De Presupuesto y Cuenta Pública; De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado; De Hacienda; De Justicia; De Participación Ciudadana; De Derechos Humanos; De Transparencia y Anticorrupción; De Atención a Migrantes; De Desarrollo Urbano y Obras Públicas; De Transporte; De Desarrollo y Bienestar Social; De Salud; De Educación, Ciencia y Tecnología; De Desarrollo Económico y Trabajo; De Artesanías; De Turismo; De Desarrollo Agropecuario y Pesquero; De los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos; De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; De Atención a los Adultos Mayores; Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos; De Vivienda; De Examen Previo; y, De Minería, y los Comités de Administración; de Gestoría, Información y Quejas; del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”; de Biblioteca e Informática y del Canal de Radio y Televisión del Congreso de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

### COMISIONES ORDINARIAS

#### I. DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	JORGE ALEJANDRO CORTES ALANÍS

#### II. DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	GABRIELA GILES RODRÍGUEZ

#### III. DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	ERIKA GUADALUPE DELGADO VÉLEZ
VOCAL	CLAUDIO COMONFORT VENTURA

#### IV. DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	AMÉRICA OLMEDO NAVARRO



## PODER LEGISLATIVO

### V. DE HACIENDA;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	MARTHA TANIA GONZÁLEZ PÉREZ

### VI. DE JUSTICIA;

CARGO	DIPUTADO
SECRETARIA	MARTHA TANIA GONZÁLEZ PÉREZ
VOCALES	ERIKA GUADALUPE DELGADO VÉLEZ
	ABRIL GABRIELA HERNÁNDEZ PABLO

### IX. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	GABRIELA GILES RODRÍGUEZ
VOCALES	DIANA BERNABÉ VEGA
	ABRIL GABRIELA HERNÁNDEZ PABLO

### X. DE DERECHOS HUMANOS;

CARGO	DIPUTADO
SECRETARIO	CLAUDIO COMONFORT VENTURA

### XI. DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN;

CARGO	DIPUTADO
SECRETARIA	DIANA BERNABÉ VEGA
VOCAL	AMÉRICA OLMEDO NAVARRO

### XII. DE ATENCIÓN A MIGRANTES;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTE	CLAUDIO COMONFORT VENTURA

### XIII. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	HERMELINDO GARCÍA PEÑAFOR

### XIV. DE TRANSPORTE;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTE	HERMELINDO GARCÍA PEÑAFOR
SECRETARIA	AMÉRICA OLMEDO NAVARRO



## PODER LEGISLATIVO

### XV. DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	DIANA BERNABÉ VEGA

### XVI. DE SALUD;

CARGO	DIPUTADO
SECRETARIO	JORGE ALEJANDRO CORTES ALANÍS
VOCALES	CYNTHIA DEL CARMEN CORONA GARCÍA
	DIANA BERNABÉ VEGA

### XVII. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTE	GENARO YOVANI ESTRADA MORALES
SECRETARIO	HERMELINDO GARCÍA PEÑAFOR
VOCALES	CYNTHIA DEL CARMEN CORONA GARCÍA

### XVIII. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	AMÉRICA OLMEDO NAVARRO

### XIX. DE ARTESANÍAS;

CARGO	DIPUTADO
VOCALES	AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTES
	GENARO YOVANI ESTRADA MORALES

### XX. DE TURISMO;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	ABRIL GABRIELA HERNÁNDEZ PABLO
SECRETARIA	CYNTHIA DEL CARMEN CORONA GARCÍA
VOCAL	AMÉRICA OLMEDO NAVARRO

### XXI. DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO;

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	HERMELINDO GARCÍA PEÑAFOR



## PODER LEGISLATIVO

### XXII. DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTES
VOCALES	ABRIL GABRIELA HERNÁNDEZ PABLO
	HERMELINDO GARCÍA PEÑAFOR
	GENARO YOVANI ESTRADA MORALES

### XXIV. DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	MARTHA TANIA GONZÁLEZ PÉREZ
SECRETARIA	GABRIELA GILES RODRÍGUEZ

### XXVI. DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTE	MARCOS URBANO DÍAZ
VOCALES	MARTHA TANIA GONZÁLEZ PÉREZ

### XXVIII. DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	DIANA BERNABÉ VEGA
VOCALES	GABRIELA GILES RODRÍGUEZ

### XXX. DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS;

CARGO	DIPUTADO
SECRETARIO	MARCOS URBANO DÍAZ

### XXXI. DE VIVIENDA;

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTA	CYNTHIA DEL CARMEN CORONA GARCÍA

### XXXII. DE EXAMEN PREVIO

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	MARCOS URBANO DÍAZ

### XXXIV. DE MINERIA

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTE	JORGE ALEJANDRO CORTES ALANÍS
VOCAL	ERIKA GUADALUPE DELGADO VÉLEZ



# PODER LEGISLATIVO

## COMITÉS

### I.- DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	DIPUTADO
SECRETARIA	ERIKA GUADALUPE DELGADO VÉLEZ
VOCALES	MARCOS URBANO DÍAZ
	JORGE ALEJANDRO CORTES ALANÍS

### II.- DE GESTORÍA, INFORMACIÓN Y QUEJAS

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	CLAUDIO COMONFORT VENTURA

### III.- DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS “EDUARDO NERI”

CARGO	DIPUTADO
VOCALES	MARTHA TANIA GONZÁLEZ PÉREZ
	CLAUDIO COMONFORT VENTURA

### IV.- DE BIBLIOTECA E INFORMÁTICA

CARGO	DIPUTADO
SECRETARIA	AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTES

### V.- DEL CANAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL CONGRESO

CARGO	DIPUTADO
VOCAL	ABRIL GABRIELA HERNÁNDEZ PABLO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Tómese la protesta de ley a las Diputadas y Diputados que se integraran a las Comisiones y Comités Legislativos Reestructurados.

**ARTÍCULO TERCERO.** En su caso, las y los diputados propietarios que se reincorporen se integrarán a las comisiones y comités ordinarios de sus respectivos diputados suplentes. Aquellos diputados que no hayan sido sustituidos en las comisiones o comités, se integrarán a las mismas, en el momento de su reincorporación.

**ARTÍCULO CUARTO.** Emitase el Acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo estatal.



# PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA**



**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTÉS**

**PATRICIA DOROTEO CALDERÓN**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN DIVERSAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.)